FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47000012025 DE 2025

INFORME PERIODICO No 3_

1. Datos generales

Período del informe	JUNIO	Número de contrato/convenio:	47000012025
Tipo de contrato/convenio	CONVENIO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	5/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 748.771.160,000**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, EN TRÁNSITO A OPERAR COMO CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL – CEI.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO - Directora Regional (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO - Supervisora Designada - Centro Zonal Fundación
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO - Supervisora Designada - Centro Zonal Fundación	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	5/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO- Supervisora Designada - Centro Zonal Fundación	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ENTIDAD TERRITORIAL ALCALDIA DE ALGARROBO - MAGDALENA	Cédula o NIT:	900425101-5
Dirección:	CRA 9 # 8 -44 Parque Central Algarrobo	Correo electrónico:	alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN PABLO VARGAS ARIAS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	5/03/2025	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/02/2025	Fecha expedición R.P.:	28/03/2025
Fecha acta de inicio:	5/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	5/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio		**$ 748.771.160**
Aporte ICBF	$	610.646.160
Aporte Contratista (si aplica)	$	138.125.000

No. de CDP:	46325	Fecha CDP:	4/03/2025	Valor de CDP:	$ 610.646.160
No. de RP:	54225	Fecha RP:	5/03/2025	Valor de RP:	$ 610.646.160

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/06/2025 Valor disminución : 67.379.656

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	46325	Fecha CDP:	4/03/2025	Valor CDP disminución :	$ 67.379.656
No. de RP disminución :	54225	Fecha RP:	5/03/2025	Valor RP disminución :	$ 67.379.656

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 612.586.271

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

VALOR DEL CONVENIO: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 748.771.160) Esto se compone de la siguiente manera: Aporte ICBF por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($610.646.160).
Valor pagado a la entidad: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 244.258.464) (APORTE ICBF).
Valor ejecutado, pendiente de pago: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($158.108.084) (APORTE ICBF)
Saldo del contrato a la fecha de la modificación: TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($366.387.696) (APORTE ICBF).
Valor Inejecutado ICBF: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($208.279.612).
Valor para reinvertir: CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($140.899.956) – APORTE ICBF.
Saldo para liberar/disminuir: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS
SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($67.379.656) – APORTE ICBF.
Valor Inejecutado ENTE TERRITORIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.105.233).
Valor para reinvertir ENTE TERRITORIAL: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000. Teniéndose en cuenta que el valor mencionado anteriormente se va a reinvertir, encontrándose sin ejecución un saldo de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.805.233), es necesario manifestar que, tratándose de un aporte en especie, no generaría afectación al nuevo valor total de la presente modificación.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	**28/04/2025**	**$ 244.258.464**	**PAGO DEL PRIMER DESEMBOLSO**
2	**26/06/2025**	**$ 39.485.710**	**PAGO DEL SEGUNDO DESEMBOLSO**
3	**26/06/2025**	**$ 118.622.374**	**PAGO DE TERCER DESEMBOLSO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 244.258.464	$ 244.258.464		128200125	
2	$ 39.485.710	$ 39.485.710		227270725	
3	$ 118.622.374	118.622.374		227270825	
TOTALES	$ 402.366.548	$ 402.366.548			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 610.646.160
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 138.125.000
	Total	$ 748.771.160
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	67.379.656
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	68.805.233
	Total	136.184.889
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 543.266.504
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 69.319.767
	Total	$ 612.586.271
Valor total pagado por el ICBF		$ 402.366.548
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 402.366.548
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 140.899.956
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 20/03/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1000007374	28/02/2025	30/06/2025
Cumplimiento - Pago de salarios			28/02/2025	30/06/2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			28/02/2025	30/06/2025
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1000007374	28/02/2025	30/06/2025
Predios , lobores y Operaciones contratista y subcontratista			28/02/2025	30/06/2025
RCE patronañ Vehiculo Propipos y NO propios			28/02/2025	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Compromisos asociados a los ejes del Sistema Integrado de Gestión del ICBF	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	SI	Proceso de selección y revisión de las hojas de vida del talento humano, que reposan en las UDS, Acta de comité tecnico operativo. Realizado en etapa preparatoria , informe tecnico y financiero correspondiente al mes.	
2. Realizar las acciones correspondientes para garantizar una logística y gestión del espacio para la socialización de la información básica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión), aclarando en todo caso que no existe relación laboral y contractual alguna entre estos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Cronograma de Inducción al talento humano, dado los tiempos e ejecución definidos. En etapa preparatoria	
Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, así como garantizar el buen uso del usuario y contraseña que le sea asignado para el ingreso al Sistema de Información Cuéntame para el registro de beneficiarios y sus atenciones.	SI	formato "F4.G7.ABS Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información", Acta de Compromiso de Confidencialidad reposa en la carpeta contractual que se encuentra en la oficina Juridica	
2. Poner a disposición de los usuarios, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos de ley.	SI	Protocolo de recepción, tratamiento y respuesta a las PQRSF y buzón de PQRSF el cual se encuentra en cada UDS	
3. Enviar mensualmente reporte de casos de presunta amenaza o vulneración de derechos de los usuarios atendidos en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo. En caso de violencia sexual, la entidad territorial deberá notificar de manera inmediata a la supervisión del convenio por parte del ICBF sobre las actuaciones realizadas, en ejecución del protocolo de activación de ruta en casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos del ICBF.	SI	Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios	NO aplica, toda vez que para este periodo no se presento este tipo de situaciones
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Diseñar e implementar la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio, elaborar mapas de evacuación y realizar gestión para mitigar el riesgo.	SI	Diseño de matriz "FORMATO F11.G7.ABS-Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos que reposa en la EAS	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Garantizar a través de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales de los trabajadores vinculados al servicio.	SI	Documentos soportes de afiliación al SGSSS, hojas de vida del talento humano, contratos talento humano que reposan en las UDS	
3. Cumplir con el programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la operación de los servicios asociados al tipo de actividad realizada.	SI	"FORMATO F11.G7.ABS- Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos que reposa en la EAS,	
4. Formular e implementar (cuando aplique) el Plan de respuesta ante emergencia y contingencias en el marco de la operación de los servicios.	SI	Formulación del Plan de emergencia por cada UDS, Cronograma de inducción al Talento Humano	
5. Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades de operación del servicio público de Bienestar Familiar a la ARL a la cual se encuentra afiliado el trabajador.	N/A	"FORMATO F11.G7.ABS- Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos que reposa en la EAS, correo electronico de reporte cuando aplique	NO aplica, toda vez que para este periodo no se presento est tipo de situaciones
Eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	SI	Presentación Plan de Gestión Eje Ambiental, certificado de buenas practicas ambientales que reposa en la EAS y en cada UCA	
2. Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios de los servicios pactados en el convenio, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales.	SI	Actas de socializacion, asistencia y evidencias fotograficas sobre la descripcion de las medidas implementadas y acciones pedagogicas, Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato.	
Clausula 3.Obligaciones del Municipio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
13. Poner a disposición de los niños y niñas del municipio la infraestructura en la cual funcionará el CDI y garantizar su aseo, mantenimiento (preventivo y correctivo), administración y vigilancia y permitir el uso y goce pacífico del inmueble durante el término de duración del presente convenio y el de sus prórrogas.	SI	Cuenta con infraestructura de 2 UDS - CDI Mundo Feliz Algarrobo y CDI Mundo Feliz sede Bellavista, cuenta con vigilancia y mantenimiento.Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, actas de legalización de cuentas.	
14. Las infraestructuras dispuestas para el convenio deben garantizar la operación presencial para las niñas y niños de primera infancia.	SI	Cuenta con infraestructura de 2 UDS - CDI Mundo Feliz Algarrobo y CDI Mundo Feliz sede Bellavista, cuenta con vigilancia y mantenimiento. Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, actas de legalización de cuentas.	
15. En el evento que la unidad de servicio no cuente con las condiciones de operación adecuadas, el municipio deberá presentar propuesta de atención bajo flexibilización o garantizar el arriendo de la infraestructura alterna.	N/A		No se han presentado este tipo de eventos.
16. Garantizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los usuarios del servicio en el Sistema de Información Cuéntame, siguiendo criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud de la información. Esto incluye el registro permanente del 100% de la información de los usuarios atendidos y las novedades en la atención, registrando oportunamente las desvinculaciones según corresponda con la atención y el Registro de Asistencia Mensual (RAM); el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios y las tomas nutricionales; el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano de las UDS; y el registro y actualización permanente de la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niñas, niños y mujeres gestantes, asegurando que la información resultante de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral sea precisa y completa.	SI	Registro en el Aplicativo CUÉNTAME con la información de los beneficiarios, sus familias y las atenciones priorizadas Registro y actualizacion de beneficiarios, de las atenciones de los usuarios y las tomas nutricionales, de la información de la totalidad del talento humano de las UDS, de la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niñas, niños y mujeres gestantes, informes técnicos de la ejecución del contrato. Acciones de Focalizacion, prematricula /Formato de preinscripción de beneficiariosy/o registro en el indicado por ICBF.	Para el periodo la Entidad presenta retrasos para el cargue de la información, teniendo en cuenta inconvenientes con la creación del usuario cuentame.
17. Poner a disposición el material didáctico o pedagógico y desde el contexto territorial, de acuerdo con los intereses y necesidades de las niñas y niños coherente con la planeación pedagógica, cumpliendo con los tiempos de la operación, desde el inicio al final del convenio.	SI	Material pedagógico disponible en las UDS, Actas de entrega de elementos de dotación , material pedagogico	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18. Garantizar los insumos de aseo de la unidad de servicio, además de los implementos de aseo de los niños y niñas de la unidad.	SI	Actas de entrega de elementos de dotación, Elementos de protección personal - EPP, Plan de sanemiento basico y BPM	
19. Suministrar la alimentación a la totalidad de niños y niñas atendidos en el CDI conforme las orientaciones y tiempos de alimentación servida impartidos por el ICBF.	SI	Minuta patron racio servida y ciclo de Menu, revisado y avalado por la Nutricionista del CZ Fundacion; la cual reposa en cada una de las UDS	
20. Contratar el talento humano que se requiera para la operación de acuerdo a la relación técnica establecida y a las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	hojas de vida, relación del talento humano, y contratos del talento humano que reposan en las UDS	
21. Presentar a la supervisión del convenio, designada por el ICBF, los informes mensuales de ejecución en el formato y anexos establecidos.	SI	informes tecnicos y de jecución financiera correspondiente al mes, legalización de cuentas	
22. Garantizar la vinculación de las madres comunitarias (transitadas) que vienen prestando sus servicios en los diferentes CDI comprendidos dentro del presente convenio. Acordando los honorarios y/o salario con el ICBF.	SI	hojas de vida, relación del talento humano, y contratos del talento humano que reposan en las UDS	
23. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde las entidades territoriales se señalen, en relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niñas y niños, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia.	SI	Plan de formación al talento humano, con actividades de sensibilización frente a la protección de los derechos de los niños y niñas.	
24. Garantizar el cumplimiento del Protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, o documento que lo sustituya.	SI	Plan de formación al talento humano, con actividades de sensibilización frente a la protección de los derechos de los niños y niñas.Acta de comite tecnico operativo, informe tecnico y fianciero correspondiente al mes.	
25. Implementar la política pública para la atención a la primera infancia del municipio “Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar”, atendiendo las características y contextos propios del territorio.	SI	Informe tecnico del mes de ejecucion donde se describen las acciones adelantadas en el marco de la flexibilizacion del servicio, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, acompañamiento a las familias, oficios de articulación interinstitucional.	
26. En coordinación con el ICBF garantizar la ejecución de la unidad de servicio acorde a los estándares de calidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecucion donde se describen las acciones adelantadas en el marco de la flexibilizacion del servicio, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, acompañamiento a las familias, oficios de articulación interinstitucional.Acta de comite tecnico operativo	
27. Garantizar la póliza de los participantes de la atención en la unidad, en cumplimiento con las coberturas estimadas en la Guía Operativa del Servicio.	SI	Adquision poliza de seguro de beneficiarios, el cual reposa en las UDS, acta de legalización de cuentas e informe tecnico y financiero de la ejecución del mes	
28. En coordinación con la Subdirección Técnica de Primera Infancia y la Dirección Regional, diseñar e implementar la apuesta pedagógica de la unidad de servicio bajo condiciones contextualizadas y pertinentes.	SI	Apuesta o propuesta pedagógica, Acta de comité tecnico operativo, informe tecnico y financiro correspondiente al periodo	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

29. Brindar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la información técnica, administrativa y financiera del Convenio Interadministrativo, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin, durante la ejecución y hasta la liquidación del Convenio.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalizacion de cuentas de manera mensual.	
30. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios; atender las indicaciones impartidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al término de la ejecución respecto de la desvinculación del Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalizacion y pago talento humano del del periodo , Acta de compromiso de confiedencialidad	
31. Celebrar los contratos derivados que se requiera para la correcta ejecución del presente convenio en el marco de la autonomía contractual del Municipio.	SI	Relación del talento humano contratado y contratos que reposan en las UDS, pagos al talento humano, Informe tecnico y financiero al mes correspondiente	
32. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios que la entidad territorial suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.	SI	Relación del talento humano contratado y contratos que reposan en las UDS, pagos al talento humano, Informe tecnico y financiero al mes correspondiente	
33. Aplicar de manera prioritaria, los criterios adoptados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la identificación y focalización de los usuarios del servicio de atención a la primera infancia, de conformidad con el proceso de MATRÍCULA.	SI	Acciones de Focalizacion, prematricula /Formato de preinscripción de beneficiariosy/o registro en el indicado por ICBF.	
34. Promover la activación de la Ruta de Atención Integral para la atención de las niñas y niños identificados con desnutrición aguda, de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección, la Resolución 2350 de 17 de diciembre de 2020 y los documentos que las modifiquen, actualicen o sustituyan.	SI	Carpeta de articulacion interinstitucional, que reposa en cada una de las UDS. Carpeta de los beneficiarios en cada UDS, Acta comité tecnico, informe tecnico y finaciero del peridodo.	
35. Diseñar el plan de asistencia técnica directa y permanente, de acuerdo con la capacidad administrativa, financiera y técnica de la Entidad Territorial, en acompañamiento del ICBF y en función de la caracterización de cada UDS.	SI	Plan de asistencia técnica de la entidad territorial, en las UDS en acompañamiento con el ICBF - Plan de Formación al Talento humano, Informe tecnico y financiero al mes correspondiente	
36. Verificar que la atención de los niños y niñas según los componentes de calidad de educación inicial y estándares de calidad y oportunidad, de conformidad con las atenciones priorizadas que se garantizan en el marco de la atención integral.	SI	RAM - regitro de Asistencia Mensual que reposa en las UDS, Informe tecnico y financiero al mes correspondiente, Acta de comité tecnico operativo	
37. Acompañar al talento humano a ser contratado para que las acciones que deba realizar previa celebración del contrato, incluyendo la adecuada gestión documental y la efectividad en los trámites en las diferentes plataformas en las cuales ellas (os) requieren realizar registros para la gestión de los contratos como SECOP II, SIGEP y adicionales.	SI	Proceso de selección del talento humano, hojas de vida, contratos, registro de información en plataformas de información. Informe tecnico y financiero, Actas de legalizacion de cuentas correspondientes al mes.	
38. Designar un(a) funcionario(s) para la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica del convenio, con el fin de constatar su correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y los OBLIGACIONES del MUNICIPIO.	SI	Contrato o designación de profesional juridico, Informe tecnico y financiero, Actas de legalizacion de cuentas correspondientes al mes.	
39. Disponer de una cuenta bancaria maestra, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro de uso exclusivo de los recursos del contrato y certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Transición y/o cambio de cuenta de ahorrro a cuenta maestra	
40. Reinvertir los recursos no ejecutados en el convenio, previa aprobación por parte del Comité Técnico de la propuesta de reinversión del presupuesto.	N/A		No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.
41. Reintegrar en el marco de la liquidación del convenio los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que se disponga para tal fin.	N/A		No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

42. Reintegrar los recursos no ejecutados en el convenio, una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo o en cualquier momento cuando estos se generen, previa solicitud efectuada por parte de la supervisión designada por el ICBF. El reintegro de dichos recursos deberá ser sometido a conocimiento del Comité Técnico del convenio. El ICBF siempre conservará la dirección y supervisión sobre los recursos del presente convenio	N/A		No aplica para el periodo reportado.
43. Suministrar a la Dirección Regional Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los datos del punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes, así como los cambios de fuerza mayor deban hacerse a última hora.	SI	Correos Electronico, de información de los datos delpunto de entrega de AAVN, informes tecnicos correspondientes al periodo	
44. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente en el marco del convenio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Punto de entrega de AAVN, formatos de entrega a unidades ejecutoras, formatos de entrega a beneficiarios, formato de control de entradas y salidas	
45. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro y llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados.	SI	Punto de entrega de AAVN, formatos de entrega a unidades ejecutoras, formatos de entrega a beneficiarios, formato de control de entradas y salidas.	
46. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría contratada por ICBF para el seguimiento del uso adecuado del AAVN.	N/A		No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.
47. Asumir el pago de los servicios públicos básicos para cada UDS contemplada en el presente convenio.	SI	Informe tecnico y financiero, Actas de legalizacion de cuentas correspondientes al mes.	
48. Garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones del CDI	SI	Informe tecnico y financiero, Actas de legalizacion de cuentas correspondientes al mes.	
49. Garantizar el mantenimiento de la infraestructura en que opera el CDI.	SI	Informe tecnico y financiero, Actas de legalizacion de cuentas correspondientes al mes.actas de comité tecnico operativo.	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23/07/2025

Firma

Nombre Supervisor LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO

Cargo Supervisor Coordinadora Centro Zonal Fundación

Firma

Nombre Revisor Técnico SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO

Cargo Revisor Técnico Enlace de Seguimiento Técnico

Firma

Nombre Revisor Técnico: DORIS ANTOLINEZ PINZON

Cargo Revisor Técnico: Enlace de Seguimiento Técnico

Firma

Nombre Legalizador de cuentas AHILTON ORTEGA MARRIAGA

Cargo Legalizador de cuentas Enlace de Seguimiento Financiero

Firma

Nombre otro revisor NADIA MARTINEZ PEDROZA

Cargo Revisor Técnico Enlace de Seguimiento Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012